



**JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
LOCALIDAD DE CHAPINERO**

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Expediente No.11001-41-89-033-2019-00569-00

En atención al informe secretarial que antecede y a efecto de continuar con el trámite legal, el Juzgado RESUELVE:

REQUERIR por segunda y última vez a la abogada LUZ ANGELA QUIJANO BRICEÑO (curador *ad litem* designado), en los términos a que hace alusión la providencia de fecha 5 de noviembre de 2020, a efecto de que en el término de cinco (5) días contados a partir de la fecha del recibo de la comunicación, comparezca al despacho a notificarse del auto que libro mandamiento de pago en representación JUAN DAVID PALACIOS JARAMILLO so pena de las sanciones contempladas en el numeral 7° del art. 48 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

FERNANDO MORENO OJEDA
Juez

**JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D. C.
LOCALIDAD CHAPINERO**

El auto anterior se NOTIFICA por ESTADO No.54 en el día de hoy 18 de diciembre de 2020.

JENNIFER JOHANA SEPULVEDA CARDOZO
Secretaria

AC

Firmado Por:

FERNANDO MORENO OJEDA
JUEZ
JUZGADO 033 PEQUEÑAS CAUSAS
JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

*Código de verificación: **07786e45d22d6b764315e294e75c1460a1c3a94a4c7421a3b1fbd7e307d04c8d***

Documento generado en 16/12/2020 11:07:16 a.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>